



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°96

De 04 de abril de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá para trabajos de limpieza, recolección de basura, mantenimiento, fumigación y dragado a las Juntas Comunales de Chilibre, Juan Díaz, Pacora, Pedregal, Río Abajo, Las Mañanitas, San Felipe y Las Garzas, del Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que las Juntas Comunales del Municipio de Panamá, deberán promover el desarrollo de la colectividad y velarán por la solución de sus problemas, en especial aquellas necesidades que se requieren para mantener un ambiente sano y en condiciones satisfactorias para el beneficio de sus habitantes;

Que las Juntas Comunales de Chilibre, Juan Díaz, Pacora, Pedregal, Río Abajo, Las Mañanitas, San Felipe y Las Garzas requieren de fondos adicionales para atender en primera instancia las necesidades e imprevistos que ocurren en sus comunidades, tales como trabajos de limpieza, recolección de basura, mantenimiento, fumigación y dragado, por lo que la Alcaldía de Panamá considera pertinente realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede a las Juntas Comunales antes mencionadas;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Sede;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá para trabajos de limpieza, recolección de basura, mantenimiento, fumigación y dragado a las Juntas Comunales de Chilibre, Juan Díaz, Pacora, Pedregal, Río Abajo, Las Mañanitas, San Felipe y Las Garzas, del distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total del traslado es por la suma de DOSCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.200,000.00), en la Vigencia Fiscal 2023 como se detalla a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°96
De 04/04/2023

	Partida Presupuestaria	Monto
Junta Comunal de Chilibre	5.76.0.1.001.02.08.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de Juan Díaz	5.76.0.1.001.02.09.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de Pacora	5.76.0.1.001.02.10.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de Pedregal	5.76.0.1.001.02.12.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de Río Abajo	5.76.0.1.001.02.14.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de San Felipe	5.76.0.1.001.02.15.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de Las Mañanitas	5.76.0.1.001.02.20.646	B/.25,000.00
Junta Comunal de Las Garzas	5.76.0.1.001.02.26.646	B/.25,000.00
Total		B/.200,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes abril del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.R.-

Acuerdo No.96
Del 04 de abril de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de abril de 2023

**Sancionado:
EL ALCALDE**


JOSÉ LUIS FÁBREGA

**Ejécútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**


JORGE LÓPEZ MIRANDA